



CUT: 9368-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0019-2022-ANA-MGRH-UA

San Isidro, 26 de enero de 2022

VISTO:

El Informe Legal N° 0006-2022-ANA-MGRH-UA/FOOR, Informe Técnico N° 0047-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0048-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0049-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0050-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0051-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0054-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0055-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0056-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0057-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, Informe Técnico N° 0058-2022-ANA-MGRH-UA-LOG, sobre reconocimientos de deudas del ejercicio fiscal 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos* (en adelante la UE002: MGRH), tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “*Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas*” – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante los Informes Técnicos del Visto, el Coordinador de Logística informa que durante el ejercicio 2021 se efectuaron las siguientes contrataciones de servicio, las mismas que contaron con su correspondiente registro SIAF-2021, y que a la fecha se encuentran con saldos pendientes de pago:

Informe Técnico N°	Contrato Orden de Servicio N°	Fecha	Proveedor / RUC	Descripción del Servicio	Monto S/
0047-2022	O/S 988-2021 SIAF: 1835	14/10/2021	Elvis Alfredo Tubillas Alvarado RUC: 10215452331	Servicio de Conductor N° 01 para transporte al personal para la actividad consecución de autorizaciones implementación de flujómetros en Ica, Villacurí, Lanchas	8,750.00
0048-2022	OSF-2021-1141 SIAF: 2021	02/12/2021	Guzmán Torres Ricardo Enrique RUC: 10297038431	Servicio de suministros e instalación de 73 miras de nivel de embalse sector superior en la Presa Condorama	34,200.00
0049-2022	OSF-2021-1142 SIAF: 2021	02/12/2021	Rosas Torres Jesús Vladimiro RUC: 10295561748	Servicio de Elaboración de Expediente y Ejecución de Gradadas y miras de nivel de embalse en la Presa Sutunta	32,377.00
0050-2022	O/S 1085-2021 SIAF: 2049-2021	17/11/2021	Juan Alberto Valencia Chacha RUC: 10081677641	Servicio de Conductor de vehículo para trabajos de hidrometría en la adecuación de estructuras de medición de agua en bloques de riego en las regiones Tumbes y Piura	5,250.00
0051-2022	O/S 1069-2022 SIAF: 2003-2021	09/11/2021	Milkos Esaú Villaseca Castillo RUC: 10036892442	Servicio de Especialista en desarrollo de Sistemas de Información para la UE002: MGRH	11,000.00
0052-2022	OSF-2021-1135 SIAF: 2021	25/11/2021	Karin Lisbeth Carbajo de la Cruz RUC: 10468086862	Servicio de un Ingeniero Supervisor de Campo 1.A.4.d Instalación y Puesta en Funcionamiento de Piezómetros en Acuíferos de Ica y Tacna y de trabajos complementarios de la actividad perforación de piezómetros en los acuíferos de Ica y Tacna	17,000.00
0054-2022	OSF-2021-176 SIAF: 397-2021	26/01/2021	Brain Manuel Fernández Escudero RUC: 10455155792	Servicio de Consultoría Individual de un Profesional 02 para trabajos de hidrometría en estructuras de medición de agua en la costa del Perú, según contrato 004-2021-PGIRH-BM	72,000.00
0055-2022	OSF-2021-1137 SIAF: 2021	01/12/2021	Inversiones y Servicios Generales Ravala EIRL RUC: 20605311378	Servicio de Alquiler de Camioneta por actividades de ejecutar la supervisión a la empresa Sensor Vital	3,900.00
0056-2022	O/S 727-2021 SIAF: 1226-2021	09/07/2021	Víctor Daniel Fernández Arbieto RUC: 10473600191	Servicio de Consultoría Individual de Supervisión 01 – Montaje EHA Especialista en Supervisión de Montajes de Estaciones Hidrológicas e Hidrometereológicas Automáticas	93,100.00
0057-2022	O/S 938-2021 SIAF: 1681-2021	21/09/2021	Anuor Abel García Reyes RUC: 10455798294	Servicio para la elaboración informes de campo y/o planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de Estaciones	33,000.00

				Hidrométricas – Región Ancash y Lima	
0058-2022	O/S 983-2021 SIAF: 1826-2021	13/10/2020	Flavio Modesto Vargas Vásquez RUC: 17323045836	Contratación de un Profesional con estudios de obras hidráulicas, que se encargará de la administración, monitoreo y seguimiento de los estudios básicos para la elaboración del expediente técnico del proyecto Rio Coata	27,000.00

Que, en los referidos informes el Coordinador de Logística señala que dichas prestaciones fueron ejecutadas y cuentan con la conformidad correspondiente con el debido sustento, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe Técnico N°	Orden de Servicio	Proveedor / Entregable	Monto Deuda S/	Conformidad
0047-2022	O/S 988-2021	Elvis Alfredo Tubillas Alvarado RUC: 10215452331	3,500.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 20/12/2021
0048-2022	OSF-2021-1141	Guzmán Torres Ricardo Enrique RUC: 10297038431 Producto Único	34,200.00	Correo de Pedro Guerrero Salazar del 29/12/2021
0049-2022	OSF-2021-1142	Rosas Torres Jesús Vladimiro RUC: 10295561748 Producto Único	32,377.00	Correo de Pedro Guerrero Salazar del 29/12/2021
0050-2022	O/S 1085-2021	Juan Alberto Valencia Chacha RUC: 10081677641 Segundo Producto	1,750.00	Carta N° 034-2021-AVGL del 21/12/2021
0051-2022	O/S 1069-2022	Milkos Esaú Villaseca Castillo RUC: 10036892442 Segundo Entregable	5,500.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad de Prestación de Servicios del 22/12/2021
0052-2022	OSF-2021-1135	Karin Lisbeth Carbajo de la Cruz RUC: 10468086862 Segundo Entregable	6,280.00	Informe N° 0213-2021-ANA-MGRH-CAS del 22/12/2021
0054-2022	OSF-2021-176	Brain Manuel Fernández Escudero RUC: 10455155792 Doceavo Entregable	6,000.00	Informe N° 0627-2021-ANA-CARH del 30/12/2021
0055-2022	OSF-2021-1137	Inversiones y Servicios Generales Ravala EIRL RUC: 20605311378 Producto Único	3,900.00	Nota de Envío N° 0011-2021-ANA-MGRH-CAS del 22/12/2021
0056-2022	O/S 727-2021	Víctor Daniel Fernández Arbieta RUC: 10473600191 Producto Diciembre 2021	10,000.00	Correo de Pedro Guerrero Salazar del 22/12/2021
0057-2022	O/S 938-2021	Anuor Abel García Reyes RUC: 10455798294 Segundo Entregable	8,250.00	Formato N° 01 – Informe de Conformidad del 16/12/2021
0058-2022	O/S 983-2021	Flavio Modesto Vargas Vásquez RUC: 17323045836 Tercer Entregable	9,000.00	Informe N° 0165-2021-ANA-MGRH-CA del 21/12/2021

Que, asimismo el Coordinador de Logística, informa sobre los recibos por honorario emitidos y señala las causas por las que no se realizó el pago durante el ejercicio 2021 y recomienda se continúe con el trámite de reconocimiento de deuda, para lo cual solicita la opinión legal y la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Informe Técnico N°	Orden de Servicio	Proveedor / Entregable	Factura y RxH Electrónica N°	Causa por la que no se pagó durante el año 2021
0047-2022	O/S 988-2021	Elvis Alfredo Tubillas Alvarado RUC: 10215452331	E001-97 por S/ 3,500.00	La documentación sustentatoria del pago no estuvo oportunamente completa y no se pudo concretar el pago por falta de tiempo, además de suscitarse problemas técnicos en el Sistema Integrado de Administración y Finanzas (SIAF) durante los últimos días del ejercicio 2021, que retrasaron los procesos.
0048-2022	OSF-2021-1141	Guzmán Torres Ricardo Enrique RUC: 10297038431 Producto Único	E001-15 por S/ 34,200.00	
0049-2022	OSF-2021-1142	Rosas Torres Jesús Vladimiro RUC: 10295561748 Producto Único	E001-9 Por S/ 32,377.00	
0050-2022	O/S 1085-2021	Juan Alberto Valencia Chacha RUC: 10081677641 Segundo Producto	E001-13 Por S/ 1,750.00	
0051-2022	O/S 1069-2022	Milkos Esaú Villaseca Castillo RUC: 10036892442 Segundo Entregable	E001-103 Por S/ 5,500.00	
0052-2022	OSF-2021-1135	Karin Lisbeth Carbajo de la Cruz RUC: 10468086862 Segundo Entregable	E001-83 Por S/ 6,280.00	
0054-2022	OSF-2021-176	Brain Manuel Fernández Escudero RUC: 10455155792 Doceavo Entregable	E001-87 Por S/ 6,000.00	
0055-2022	OSF-2021-1137	Inversiones y Servicios Generales Ravala EIRL RUC: 20605311378 Producto Único	E001-40 Por S/ 3,900.00	
0056-2022	O/S 727-2021	Víctor Daniel Fernández Arbieto RUC: 10473600191 Producto Diciembre 2021	E001-35 Por S/ 10,000.00	
0057-2022	O/S 938-2021	Anuor Abel García Reyes RUC: 10455798294 Segundo Entregable	E001-257 Por S/ 8,250.00	
0058-2022	O/S 983-2021	Flavio Modesto Vargas Vásquez RUC: 17323045836 Tercer Entregable	E001-39 Por S/ 9,000.00	

Que, se advierte conforme a los documentos que obran en los expedientes, que se ha solicitado y obtenido la correspondiente certificación de crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

Informe Técnico N° UA-LOG	Orden de Servicio	Solicitud de CCP	Certificación de Crédito Presupuestario N°	Monto CCP S/
0047-2022	O/S 988-2021	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000282-2022	3,500.00
0048-2022	OSF-2021-1141	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000281-2022	34,200.00
0049-2022	OSF-2021-1142	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000280-2022	33,377.00
0050-2022	O/S 1085-2021	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000279-2022	1,750.00
0051-2022	O/S 1069-2022	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000278-2022	5,500.00
0052-2022	OSF-2021-1135	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000277-2022	6,280.00
0054-2022	OSF-2021-176	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000276-2022	6,000.00
0055-2022	OSF-2021-1137	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000275-2022	3,900.00
0056-2022	O/S 727-2021	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000274-2022	10,000.00
0057-2022	O/S 938-2021	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000273-2022	8,250.00
0058-2022	O/S 983-2021	Memorando N° 0052-2022-ANA-MGRH-UA	000000272-2022	9,000.00

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 36.2 del Artículo 36. Ejercicio Presupuestario y acciones orientadas al Cierre Presupuestario, señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal."

Que, el mismo Decreto Legislativo dispone en el numeral 41.1 del Artículo 41. Certificación de crédito presupuestario que: "*La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.*"

Que, en su numeral 43.1 del Artículo 43. Devengado dispone que: "*El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva.*"

Que, el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, señala en su Artículo 3.- lo siguiente: "*Para efectos de aplicación del presente Decreto Supremo se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio...*"

Que, conforme al Artículo 7.- de la misma norma "*El organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.*"

Que, el Artículo 8.- de la misma norma señala que "*La resolución mencionada en el artículo precedente, será expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo.*"

Que, los expedientes de reconocimiento de deuda sustentados en los informes técnicos y en el informe legal del Visto, evidencian los requisitos para continuar el trámite requerido, por contar con la obligación de pago proveniente del ejercicio 2021, la misma que contó con el registro SIAF, que acredita su certificación en el respectivo ejercicio fiscal, se adjunta la conformidad emitida por el órgano competente respecto de la ejecución del servicio contratado, la manifestación de las causales por las cuales no se efectuó el abono en el ejercicio correspondiente y la certificación de crédito presupuestario del presente ejercicio emitidos por la Unidad de Planificación y Presupuesto.

Que, conforme lo informado por el tiempo transcurrido entre la atención y conformidad del servicio y la fecha del término del ejercicio fiscal 2021, además de las dificultades técnicas, se encontraría sustentada la causa que genera el reconocimiento de las deudas señaladas

Que, corresponde reconocer y disponer el pago de las siguientes deudas, contenidas en los expedientes por contar con los requisitos para el reconocimiento de créditos del ejercicio anterior, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como deudas provenientes del ejercicio fiscal 2021, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos de la presente Resolución, las siguientes obligaciones de pago:

Informe Técnico N° UA-LOG	Orden de Servicio N°	Proveedor / RUC	Factura / Recibo por Honorarios Electrónico N°	Descripción del Servicio por pagar	Monto de Deuda S/
0047-2022	O/S 988-2021	Elvis Alfredo Tubillas Alvarado RUC: 10215452331	E001-97 por S/ 3,500.00	Servicio de Conductor N° 01 para transporte al personal para la actividad consecución de autorizaciones implementación de flujómetros en Ica, Villacurí, Lanchas	3,500.00
0048-2022	OSF-2021-1141	Guzmán Torres Ricardo Enrique RUC: 10297038431 Producto Único	E001-15 por S/ 34,200.00	Servicio de suministros e instalación de 73 miras de nivel de embalse sector superior en la Presa Condorama	34,200.00
0049-2022	OSF-2021-1142	Rosas Torres Jesús Vladimiro RUC: 10295561748 Producto Único	E001-9 Por S/ 32,377.00	Servicio de Elaboración de Expediente y Ejecución de Gradadas y miras de nivel de embalse en la Presa Sutunta	32,377.00
0050-2022	O/S 1085-2021	Juan Alberto Valencia Chacha RUC: 10081677641 Segundo Producto	E001-13 Por S/ 1,750.00	Servicio de Conductor de vehículo para trabajos de hidrometría en la adecuación de estructuras de medición de agua en bloques de riego en las regiones Tumbes y Piura	1,750.00
0051-2022	O/S 1069-2022	Milkos Esaú Villaseca Castillo RUC: 10036892442 Segundo Entregable	E001-103 Por S/ 5,500.00	Servicio de Especialista en desarrollo de Sistemas de Información para la UE002: MGRH	5,500.00
0052-2022	OSF-2021-1135	Karin Lisbeth Carbajo de la Cruz RUC: 10468086862 Segundo Entregable	E001-83 Por S/ 6,280.00	Servicio de un Ingeniero Supervisor de Campo 1.A.4.d Instalación y Puesta en Funcionamiento de Piezómetros en Acuíferos de Ica y Tacna y de trabajos complementarios de la actividad perforación de piezómetros en los acuíferos de Ica y Tacna	6,280.00
0054-2022	OSF-2021-176	Brain Manuel Fernández Escudero RUC: 10455155792 Doceavo Entregable	E001-87 Por S/ 6,000.00	Servicio de Consultoría Individual de un Profesional 02 para trabajos de hidrometría en estructuras de medición de agua en la costa del Perú, según contrato 004-2021-PGIRH-BM	6,000.00
0055-2022	OSF-2021-1137	Inversiones y Servicios Generales Ravala EIRL RUC: 20605311378 Producto Único	E001-40 Por S/ 3,900.00	Servicio de Alquiler de Camioneta por actividades de ejecutar la supervisión a la empresa Sensor Vital	3,900.00
0056-2022	O/S 727-2021	Víctor Daniel Fernández Arbieta RUC: 10473600191	E001-35 Por S/ 10,000.00	Servicio de Consultoría Individual de Supervisión 01 – Montaje EHA Especialista en Supervisión de	10,000.00

		Producto Diciembre 2021		Montajes de Estaciones Hidrológicas e Hidrometereológicas Automáticas	
0057-2022	O/S 938-2021	Anuor Abel García Reyes RUC: 10455798294 Segundo Entregable	E001-257 Por S/ 8,250.00	Servicio para la elaboración informes de campo y/o planes de monitoreo arqueológico (PMAs) para implementación de Estaciones Hidrométricas – Región Ancash y Lima	8,250.00
0058-2022	O/S 983-2021	Flavio Modesto Vargas Vásquez RUC: 17323045836 Tercer Entregable	E001-39 Por S/ 9,000.00	Contratación de un Profesional con estudios de obras hidráulicas, que se encargará de la administración, monitoreo y seguimiento de los estudios básicos para la elaboración del expediente técnico del proyecto Río Coata	9,000.00

Artículo 2°.- Autorizar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería de la *Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos con la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el Coordinador de Logística, informe las causas que impidieron a las áreas usuarias remitir oportunamente las conformidades relacionadas a la deuda reconocida por la presente Resolución, para la ejecución de medidas preventivas y/o correctivas.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador General de Administración
Unidad Ejecutora 002: Modernización de la
Gestión de los Recursos Hídricos